

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3219 /

PARRAL, 26 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°77 del 21.06. 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Nueve horas (09:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante oficio N° 77 del 21.06.2012, para la siguiente funcionaria municipal en día y hora que se indica:

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Directivo, Grado 6°, En el día y hora que a continuación se indica:

21.06.2012 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

2.- **DESIGNASE**, como Administrador Municipal Subrogante, por el tiempo señalado a la Sra. **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**, Directivo, Grado 7° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Administración.-